



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 06/2020: “Derogación Ordenanza n° 06/2018- Cambio de sentido de circulación de las calles”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Deróguese Ordenanza n° 06/2018.-

ARTICULO 2º: Disponer el doble sentido de circulación de las calles Gral. José de San Martín y Miguel Yañez Martín entre la Ruta Nacional 12 y calle Brig. Juan Manuel de Rosas.-

ARTICULO 3º: El estacionamiento sobre las arterias Gral. José de San Martín desde Brig. Juan Manuel de Rosas hasta René Favalaro y Miguel Yañez Martín desde Teniente Giménez hasta Brig. Juan Manuel de Rosas se regirá por el artículo n° 49 de la Ley 24.449.-

ARTICULO 4º: Se prohíbe el estacionamiento y detención sobre las arterias Gral. José de San Martín y Miguel Yañez Martín entre la Ruta Nacional 12 y calle Brig. Juan Manuel de Rosas.-

ARTICULO 5º: Disponer la demarcación de doble línea amarilla en las calles Gral. José de San Martín y Miguel Yañez Martín en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional 12 y calle Brig. Juan Manuel de Rosas.-

ARTICULO 6º: Disponer la señalización correspondiente. Se establece un plazo de ciento veinte (120) días, desde la promulgación de la presente para que el Departamento Ejecutivo Municipal ejecute la presente.-

ARTICULO 7º: A partir de la promulgación de la presente se iniciara una campaña de difusión a través de distintos medios, dando a conocer el contenido y fecha de aplicación de esta ordenanza.-

ARTICULO 8º: Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020 de fecha 05 de febrero de 2020.-

Promulgada por Decreto nº 33/2020 DEM.-